

„ continúan concurriendo á una y otra subscripcion los indi-
„ viduos de todas las clases del Estado , llegando á tanto el
„ zelo patriótico de algunos de ellos , que sacciendo de di-
„ nero , alhajas , y bienes raíces de que disponer , han ex-
„ tendido sus ofertas á los de los Vínculos que poseen , á
„ fin de que enagenándose , éntrez sus productos en mis
„ Reales Tesorerías. Han merecido desde luego mi sobe-
„ rano aprecio estos nobles sentimientos de honor á mi
„ Real servicio , en el que interesan la defensa y felicidad
„ de mis Pueblos , y el decoro y seguridad de la Monar-
„ quía ; y para hermanarlos con los principios de justicia
„ indeleblemente impresos en mi corazón paternal , que no
„ permiten se irroque perjuicio á las personas llamadas á
„ poseer algun día el usufructo de dichos bienes , he ve-
„ nido en resolver que puedan venderse , con la precisa
„ condicion de haber de subrogarse su valor líquido sobre
„ mi Real Hacienda , de un modo que se haga compatible
„ el cumplimiento de las generosas ofertas de los actuales
„ poseedores con la inviolabilidad de los derechos de los
„ sucesores , quedando al mismo tiempo atendidos los dos
„ importantes objetos de conservarse íntegras las vincula-
„ ciones , y con ellas el lustre de las familias á que perte-
„ nezcan , y de restituirse las haciendas al cultivo de pro-
„ pietarios activos y laboriosos , con transcendental influxo
„ en los progresos de la opulencia y felicidad de la Nación.
„ Así que concedo por punto general á todos los poseedo-
„ res de Mayorazgos , Vínculos , ó Patronatos de Legos , y
„ de cualesquiera otras fundaciones con qualquier título
„ que se denominen , y en que se suceda por el orden que
„ se observa en los Mayorazgos de España , mi Real facul-
„ tad y permiso para que sin embargo de cualesquiera cláu-
„ sulas prohibitivas de enagenar los bienes de sus dotacio-
„ nes (que por mas especiales que sean las derogo desde
„ luego) puedan efectuar las ofertas que hayan hecho , ó
„ desearen hacer de los productos líquidos de las ventas de
„ los mismos bienes ; pero solamente les serán admitidas
„ con aplicacion al empréstito patriótico , baxo la condicion
„ expresa de que á medida que tocare la suerte de ser rein-
„ tegradas las acciones que cupieron en aquellos productos ,

„ se